



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### INFORMES

- RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 06426-R-16 de fecha 28 de diciembre del 2016**  
*Autorizar el otorgamiento de vales de consumo, durante el ejercicio 2017, en cumplimiento de las metas presupuestarias institucionales, por el importe mensual de S/ 300.00 soles, al personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Administración Central de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a ejecutarse con cargo a los recursos directamente recaudados, con el informe de las metas cumplidas emitida por la Oficina General de Planificación, por las consideraciones expuestas.*

### 2017

- RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 01280-R-17 de fecha 09 de marzo del 2017**  
*Aprobar el REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que incluido el cuadro de vacantes y anexos en fojas treinta (30) forma parte de la presente Resolución.*
- RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 01802-R-17 de fecha 10 de abril del 2017**  
*Aprobar el documento: "POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE", que en fojas catorce (14) forma parte de la presente resolución*
- RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 01824-R-17 de fecha 11 de abril del 2017**  
*Aprobar el Informe del Proceso de Implementación de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas treinta y tres (33) forma parte de la presente resolución rectoral.*
- RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 02001-R-17 de fecha 14 de abril del 2017**  
*Ratificar la Resolución de Decanato Nº 108-D-FCB-17 de fecha 23 de marzo del 2017 de la Facultad Ciencias Biológicas, que resuelve rectificar el anexo de la Resolución de Decanato Nº 435-D-FCB-16 del 19 de diciembre del 2016, que aprobó el Plan de Estudios 2013 Reestructurado de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la citada Facultad y las equivalencias de los planes de estudios correspondientes a los años 2013, 2003 (B2) y los anteriores con el Plan de Estudios 2013 Reestructurado de la referida Escuela, en la parte pertinente, como se indica:*

DICE :

PLAN DE ESTUDIOS 2013 REESTRUCTURADO						PLAN 1996			
ASIGNATURA									
Código	Nombre de la asignatura	C	TA	HT	HP	HL	Código	Nombre de la asignatura	OBS
PRIMER SEMESTRE									
B01320	BIOLOGÍA CELULAR	5	G	3	2	2	B01201	BIOLOGÍA CELULAR	80%
B01321	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	5	G	3		4	B01202	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	80%



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**INFORMES**

B01203	FÍSICA GENERAL I	4	G	3		2	B01203	FÍSICA GENERAL I	80%
B01322	MATEMÁTICAS I	5	G	3	4		B01204	MATEMÁTICAS I	80%

DEBE DECIR :

PLAN DE ESTUDIOS 2013 REESTRUCTURADO							PLAN 1996		
ASIGNATURA									
Código	Nombre de la asignatura	C	TA	HT	HP	HL	Código	Nombre de la asignatura	OBS
<i>PRIMER SEMESTRE</i>									
B01320	BIOLOGÍA CELULAR	5	G	3	2	2	<b>101187</b>	BIOLOGÍA CELULAR	80%
B01321	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	5	G	3		4	<b>030442</b>	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	80%
B01203	FÍSICA GENERAL I	4	G	3		2	<b>020034</b>	FÍSICA GENERAL I	80%
B01322	MATEMÁTICAS I	5	G	3	4		<b>011351</b>	MATEMÁTICA I	80%

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Rectificar la Resolución Rectoral N° 01299-R-17 de fecha 14 de marzo del 2017, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

**6. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02110-R-17 de fecha 20 de abril del 2017**

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 4º del Decreto Supremo N° 103-2017-EF, por un monto de S/ 15'055,472.00 (Quince millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

**7. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02143-R-17 de fecha 24 de abril del 2017**

Prorrogar el uso del Bono Bibliográfico/Informático por los montos establecidos en la Resolución Rectoral N° 02264-R-16 de fecha 09 de mayo del 2016, hasta el 30 de abril del 2017; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Establecer que el uso del Bono Bibliográfico 2016, culminará indefectiblemente el 30 de abril del 2017 y no habrá lugar a recibir reclamos o prórrogas para quienes no lo hayan utilizado.

**8. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02152-R-17 de fecha 24 de abril del 2017**

Aprobar la Directiva del Proceso de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### INFORMES

9. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02204-R-17 de fecha 26 de abril del 2017**  
*Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 513,758.00 (Quinientos trece mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles).*
10. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02242-R-17 de fecha 02 de mayo del 2017**  
*Aprobar la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, aprobado con Resolución Rectoral N° 01672-R-17 de fecha 28 de marzo del 2017, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente resolución*
11. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02302-R-17 de fecha 03 de mayo del 2017**  
*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 436-D-FCB-16 de fecha 19 de diciembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que resuelve la adecuación del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas 2014 de dos años al actual Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas 2011 de tres años haciendo la convalidación del programa completo, por lo que se extendería por dos Semestres Académicos más, con el trabajo de investigación y optativamente cursos de su elección, de los estudiantes que se indican:*
- |                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| • AMALIA CECILIA, DELGADO RODRIGUEZ | 15107071 |
| • PAULA, GARCIA GODOS ALCAZAR       | 15107069 |
| • RAMON GUSTAVO, QUISPE MONTOYA     | 15107075 |
| • JOSE EDUARDO, ROQUE GAMARRA       | 15107067 |
| • LUIS ALBERTO, TATAJE LAVANDA      | 15107070 |
| • JOSE LUIS RAFAEL, PINO GAVIÑO     | 15107068 |
12. **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 02376-R-17 de fecha 08 de mayo del 2017**  
*Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 4º del Decreto Supremo N° 117-2017-EF, por el monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO y 00/100 SOLES (S/ 357,624.00), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.*